

El sistema de becas de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021: "Programa Seguimos" y becas de excelencia

CCOO reclama un programa más ambicioso de becas y la reducción de los precios públicos

En el curso 2015/2016 la Comunidad de Madrid (CM) puso en marcha un "nuevo modelo de becas" para atender:

1. Al alumnado en situaciones socioeconómicas desfavorables que no hubiera tenido acceso a las ayudas que concede anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)
2. Y al alumnado excelente.

Curso	Becas para alumnado universitario en situación socioeconómica desfavorable	Becas de excelencia
2015/2016	1.500.000 euros	
2016/2017	1.500.000 euros	
2017/2018	2.758.141,15 euros	6.751.500 euros
2018/2019	3.000.000 euros	6.751.500 euros
2019/2020	2.751.446,03 euros	6.751.500 euros

Durante los tres últimos cursos el monto global de este programa de becas se ha situado en los 9 millones de euros, destinando a las becas de excelencia el 71,04% del presupuesto de becas universitarias de la CM, mientras que sólo el 28,96% restante se ha empleado en facilitar el acceso al alumnado con menos recursos que no hayan accedido a las ayudas que concede el MEFP.

El pasado 17 de junio se ha publicado en el BOCM la [ORDEN 81/2020, de 5 de junio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se aprueba el plan estratégico de las siguientes actuaciones: ayudas al estudio para estudiantes con discapacidad; concesión directa de subvención a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para estudiantes universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables \(Programa "Seguimos"\)](#). Mientras que la ayuda para el alumnado con discapacidad se mantiene invariable en los 300.000 euros de los últimos años, las novedades más reseñables del nuevo programa son:

1. Sustituye al anterior Convenio de Ayudas Socioeconómicas por las que la CM subvencionaba a las universidades públicas de Madrid con un dinero destinado a la exención de precios públicos de los estudiantes que lo solicitasen.
2. El programa destinará las becas a cubrir:
 - **Los precios públicos de matrícula, correspondientes al curso 2020-2021**, para cursar titulaciones oficiales de grado y máster del alumnado de las universidades públicas madrileñas que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable. La cuantía máxima de esta ayuda se corresponderá con el importe de los créditos en los que se haya matriculado el/la estudiante en el curso 2020-2021, sin que dicho importe pueda superar el de los precios públicos de segunda matriculación correspondiente a un curso completo de los estudios cursados. Además, en el caso de máster, el importe de la ayuda en ningún caso podrá superar los 2.100 euros. Esta actuación se financia con la aportación de la CM.
 - **Otras ayudas** destinadas a cubrir necesidades distintas y financiadas por el presupuesto que aportan las universidades. La Universidad, con cargo a su propio presupuesto, podrá sufragar precios públicos de matrícula, complementarios a la aportación realizada para este mismo fin por la CM y/o convocar ayudas destinadas a satisfacer otras necesidades (becas salario, desplazamiento, residencia, etc.). **Uno de los ámbitos de estas becas es financiar la dotación de equipamiento y conectividad para estudiantes en estas situaciones.**
3. Financiación: la CM aportará 9 millones de euros y las universidades aportarán una cantidad global de 3 millones de euros de su presupuesto para este programa (un 33% de la aportación de la CM). El criterio para la distribución de la aportación de la CM al programa entre las universidades públicas es el número de alumnos matriculados en estudios oficiales de grado y máster en

cada universidad que hayan sido beneficiarios en la convocatoria para el curso académico 2019-2020 de becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, convocadas por el MEFP. En el [BOCM de 31.8.2020](#) se han publicado los convenios individuales de la CM con cada una de las universidades públicas de Madrid para regular la financiación del programa “Seguimos”, por los siguientes importes:

Universidad	Financiación CM	Financiación de la universidad
URJC	2.192.502 €	730.834 €
UPM	899.665 €	299.888 €
UCM	3.025.555 €	1.008.518 €
UC3M	685.637 €	228.546 €
UAM	1.206.320 €	402.107 €
UAH	990.321 €	330.107 €
TOTAL	9.000.000 €	3.000.000 €

4. Las universidades realizarán la gestión del programa a través de las respectivas convocatorias. A día de hoy, y aunque la CM afirma que las universidades ya han recibido las cantidades correspondientes al programa, no se han publicado las convocatorias específicas y sólo algunas universidades las han publicitado.

Por otra parte, **y aunque inicialmente no se contemplaba, para el curso 2020/2021 se va a publicar finalmente la convocatoria de becas de excelencia**. La CM entiende que la convocatoria se producirá en los meses de octubre/noviembre y espera resolver la misma en diciembre de 2020 o enero de 2021. Para el curso 2020/2021 se mantendrá la dotación presupuestaria del curso 2019/2020: 6.751.000 euros y 2.200 euros máximo por solicitud.

Para el curso 2021/2022 la CM afirma plantearse incrementar la dotación presupuestaria destinada a las becas socioeconómicas, que deberían doblar en su dotación a las becas de excelencia. La realidad es que no queda claro si los 9 millones aportados por la CM proceden de sus propios presupuestos o del Fondo Covid con origen en las transferencias de la Administración Central a las Comunidades Autónomas. En el caso de la CM estas transferencias ascienden a 58 millones para la educación superior, de los que 49 irían destinados a las universidades. Este fondo se destina a becas a estudiantes y en mejoras tecnológicas y formación digital. Si para este último concepto se ha confirmado a las universidades que pueden disponer de 40 millones, los 9 restantes podrían coincidir con los destinados al Programa Seguimos, por lo que la CM se podría ahorrar, si este fuera el caso, el dinero que en ejercicios anteriores destinaba al alumnado con necesidades socioeconómicas (3 millones de euros).

CCOO reclama un giro radical en la política de becas de la CM de tal forma que suponga que, para el curso 2021/2022, la inversión destinada a becas universitarias de sus presupuestos se sitúe en no menos de 20.000.000 de euros, y que dichas cantidades se incrementen anualmente con el IPC, liberando a las universidades de la obligación de atender a esta cuestión a través de sus propios presupuestos, ya de por sí menguados e insuficientes.

Desde CCOO entendemos que, junto al incremento de la dotación presupuestaria del programa de becas, se debe abordar el problema de base: el coste astronómico de los precios públicos en la CM. Si realmente se quiere ayudar al alumnado con una situación socioeconómica desfavorable, lo primero que debe hacerse es reducir drásticamente los precios públicos y destinar la política de becas a cubrir las otras necesidades de este alumnado. Como ya informamos, **la CM no aplicará en el curso 2020/2021 el Acuerdo del pasado 27 de mayo de la Conferencia General de Política Universitaria que suponía la reducción de los precios públicos planteada por el Ministerio de Universidades**, como consecuencia de la aprobación del [Real Decreto-ley 17/2020 para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019](#) (BOE 6.5.2020). El gobierno de la CM, sin atender a la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad, ha optado por mantener los precios públicos de Grado y Máster en las mismas cantidades que para el curso 2019/2020, haciendo uso de la posibilidad de aplazar esta medida hasta el curso 2022/2023, al entender que esta medida de reducción de precios no es socialmente razonable. **La propia Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación entiende que su política debe ir en la línea de incrementar becas y no reducir precios públicos salvo que exista una obligación legal para ello.**

Esta decisión supone que para quienes se incorporen a la universidad, el precio medio del Grado se mantendrá en 1.441,80 €, frente a los 1.107,06 € que supondría aplicar en el curso 2020/2021 el Acuerdo alcanzado en la Conferencia General de Política Universitaria. Frente a este planteamiento, **desde CCOO defendemos la aplicación inmediata de los precios públicos del curso 2011/2012 en todas y cada una de las modalidades de matrícula de Grado y Máster, no únicamente para la primera matrícula, e igualar el precio del máster al del grado en la primera y sucesivas matrículas.** Sólo con la aplicación de estas medidas, se podrá avanzar en el objetivo de garantizar un servicio público de enseñanza superior de calidad y evitar así el riesgo de exclusión del alumnado con rentas bajas y medias, con el fin de impedir la desigualdad social y que se sustituya el mérito y el talento por la capacidad económica de las familias.

Madrid, a 30 de septiembre de 2020